



**RESOLUCION No. 020**  
(30 de enero de 2020)

**Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020 -2021 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

---

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, En uso de sus atribuciones legales y ordenanzaes, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1996, Ley 962 de 2005, , Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 2145 de 1999, decreto 019 de 2012 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 330 de 1996, establece en su artículo segundo que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el Decreto 1900 de 1990 articulo tres, establece que las telecomunicaciones deberán ser utilizadas como instrumento para impulsar el desarrollo político, económico y social del país, con el objeto de elevar el nivel y la calidad de vida de los habitantes en Colombia. Las telecomunicaciones serán utilizadas responsablemente para contribuir a la defensa de la democracia, ala Proción de la participación de los colombianos en la vida de la nación y la garantía de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales consagrados en la constitución.

Que la Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo igualmente señalo que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y por tanto es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el documento Conpes 3650 del 15 de marzo del año 2010 declara la importancia de estructurar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia.

Que el Decreto 1078 de 2015 contempla en el artículo 2.2.9.1.2.2. los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Que mediante el Decreto 612 del cuatro de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

Con el presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se pretende orientar la organización para la gestión de los servicios informáticos y de

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCION No. 020**  
(30 de enero de 2020)

**Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020 -2021 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

---

comunicaciones, teniendo en cuenta su PLAN ESTRATEGICO 2017-2019, específicamente con dos de sus ejes principales: Fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera y jurídica y Modernización organizacional, los cuales están enfocados en consolidar y fortalecer los procesos, buscando modelos organizacionales más eficientes y funcionales que conlleven a una mejor capacidad operativa con calidad y logren cumplir las metas misionales.

Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se presenta por el periodo comprendido entre el año 2018 y 2019, además busca generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una infraestructura de TI de acuerdo con los parámetros propuestos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MINTIC).

Que es necesario que la contraloría General del Departamento Archipiélago, adopte su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) de la Contraloría General del Departamento Archipiélago tiene como objetivo específico Identificar las necesidades que en materia informática tenga la entidad y definir políticas, estrategias y parámetros necesarios para la adquisición de Hardware, Software y Servicios.

**ARTICULO TERCERO:** Es responsabilidad de la alta Dirección y del Comité de Gestión y Desarrollo o de aquel que lo sustituya, prestar el apoyo necesario para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) y la verificación estará a cargo del Coordinador del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gobierno en Línea y Antitramites de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTICULO CUARTO:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) será revisado al menos una vez al año, previo desarrollo del Plan Anual de Acción, así mismo el Plan podrá ser actualizado cuando así lo disponga el comité

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCION No. 020**  
(30 de enero de 2020)

**Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020 -2021 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

---

Directivo y el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gobierno en Línea y Antitramites de la de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andres Isla a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento

Proyectó: Yakelin Manuel Forbes, Profesional Universitario / Area de Sistemas  
Revisó/Aprobó: Justiniano Brown Bryan, Contralor General del Departamento

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

# **PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (PETIC) 2020-2021**

---

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**San Andrés, Isla Enero de 2020**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## INTRODUCCION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago orientada al cumplimiento de su misión y objetivos concibe la importancia de desarrollar estrategias orientadas a la incorporación de la tecnología de la información y comunicaciones en sus procesos para mejorar sus resultados.

Es así como se establece como uno de los objetivos estratégicos asegurar el funcionamiento e impulsar el fortalecimiento institucional, el cual tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad.

La formulación del Plan Estratégico de Sistemas de Información y Comunicaciones como soporte de los procesos institucionales está encaminado a fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía (principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal) y las autoridades del estado, así como con los clientes internos, el cumplimiento de las políticas del estado en materia de tecnologías de la información y comunicación e igualmente dotar a la entidad de sistemas de información adecuadas, lo anterior bajo parámetros de seguridad y control desplegadas a través de políticas claras para el uso y protección de los recursos tecnológicos.





## **PROPÓSITO**

El Plan Estratégico de Sistemas de Información y Comunicaciones tiene como propósito constituir una guía de acción mediante el cual se establecen los objetivos y estrategias que permitan a la Contraloría incorporar en su quehacer institucional las tecnologías de información y comunicaciones, alineados con los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico de Sistemas de Información y Comunicaciones, se constituye en un documento dinámico que se revisa con el fin de especificar las actividades en la materia a desarrollar durante la vigencia y que se actualiza o modifica cuando se presentan cambios en la administración que inciden en los objetivos inicialmente trazados.

## **ALCANCE**

Describir los objetivos y estrategias que ejecutará la Contraloría General de Departamento Archipiélago, encaminada al desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones que apoyen el cumplimiento de sus funciones. Aplica para todos los procesos que contribuyen a su ejecución.



## **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los distintos procesos, siendo soporte para el logro de objetivos institucionales y desarrollo de las actividades, enmarcada por la normatividad vigente en la materia, los lineamientos de alta dirección y los requerimientos de los procesos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Renovar y/o actualizar la plataforma tecnológica (hardware y software de uso general).
2. Implementar sistemas de información (aplicaciones – software específico) para el apoyo de los procesos de la entidad.
3. Optimizar la comunicación al Interior del ente de control.
4. Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública y generan espacios de comunicación y participación ciudadana.
5. Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento la plataforma tecnológica de la entidad.
6. Definir e implementar de medidas de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.
7. Implementar y mejorar permanentemente la Estrategia de Gobierno en Línea.

## **ESTRATEGIAS**

- ✓ Identificar anualmente las necesidades de equipos computo, programas ofimáticos y aplicativos, adelantando los procesos correspondientes para su adquisición e instalación.
- ✓ Realizar mantenimiento y ajustes a la intranet y optimizar el correo institucional.
- ✓ Realizar mantenimiento del sitio web, actualización del diseño, estructura y contenidos del sitio.
- ✓ Actualizar el sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD de la entidad.
- ✓ Actualizar, divulgar y aplicar políticas de actualización de contenidos en el sitio web.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





- ✓ Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la plataforma tecnológica de la entidad orientada a mantenerla en adecuadas condiciones de operación.
- ✓ Documentar, adoptar y divulgar políticas de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.
- ✓ Adquirir y/o actualizar el software antivirus y sistemas de respaldo de información - backup.
- ✓ Elaborar y ejecutar plan de acción de Gobierno Digital

### **FACTORES QUE DETERMINAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

- Compromiso de la alta dirección.
- Disponibilidad de recursos humanos, económicos y técnicos.
- Administración y gestión de uso de los recursos.
- Disponibilidad de tiempo para la migración de la información alojada en los actuales equipos.
- Aplicación de políticas y procedimientos.
- Compromiso de los funcionarios para cumplir con las políticas y procedimientos.

### **INDICADORES**

Indicadores básicos para medir el logro de los objetivos:

% Renovación y/o actualización de la plataforma tecnológica.

% Implementación de sistemas de información.

% actualización del sitio web e intranet

% Mantenimiento plataforma tecnológica.

Políticas de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información documentado, aprobado y divulgado.

% de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno Digital.